



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Proyecto de Ley N° 11410/2024-CR.



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO PÚBLICO "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI", UBICADO EN EL DISTRITO DE VILCA, PROVINCIA DE HUANCVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.

El Señor congresista que suscribe **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 22°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO PÚBLICO "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI", UBICADO EN EL DISTRITO DE VILCA, PROVINCIA DE HUANCVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.

Artículo 1. Objeto y finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por objeto y finalidad declarar de interés nacional la creación del Instituto Tecnológico Público "José Carlos Mariátegui", ubicado en el distrito de vilca, provincia y departamento de Huancavelica, con la finalidad de promover la educación técnica en la formación en educación superior no universitaria.

Artículo 2. Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Se dispone declarar de interés nacional y necesidad publica la creación del Instituto Tecnológico Público "José Carlos Mariátegui", ubicado en el distrito de vilca, provincia y departamento de Huancavelica. Con ello buscando contribuir con la profesionalización técnica de la juventud en el departamento de Huancavelica.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA FINAL

ÚNICA. Implementación.

Se autoriza al Ministerio de educación, Ministerio de Economía y Finanzas, Gobierno Regional de Huancavelica, Municipalidad distrital de Vilca y demás entidades involucradas a tomar las acciones necesarias incluyendo de ser el caso modificaciones presupuestarias a nivel programático para la implementación para la creación del referido Instituto.

Lima, mayo del 2025.



Firmado digitalmente por:
CERRÓN ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2025 12:48:23-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANCA Isaac FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2025 15:00:04-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2025 12:58:02-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2025 15:50:53-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2025 12:58:17-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2025 16:41:44-0500



Firmado digitalmente por:
TAPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2025 17:14:41-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **04** de **junio** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11410/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.

En el corazón de los Andes centrales peruanos, se localiza el distrito de Vilca, perteneciente a la provincia y departamento de Huancavelica. Caracterizado por su clima frígido, este distrito se sustenta en una agricultura de subsistencia, destacando la producción de papas, cebada y avena forrajera. Adicionalmente, una gran parte de la población se dedica a la crianza de ovinos y camélidos como llamas y alpacas, que les permite aprovechar su fibra, que luego es vendido en el mercado nacional. En los últimos años, el turismo ha cobrado relevancia, ofreciendo una vía económica alternativa gracias a la belleza de paisajes naturales.

El pueblo de Vilca fue fundado el 4 de agosto de 1570 por Francisco Álvarez de Toledo, quien le dio el nombre de Villarrica de Oropesa. Años más tarde, se oficializó como distrito el 15 de septiembre de 1920, durante la administración de Augusto Bernardino Leguía, mediante la Resolución Regional N.º 358; cuenta con 4 anexos y con 27 comunidades campesinas:

- Coricocha - Creada por RS s/n del 28 de enero de 1938.
- Chuya - Creada por RS s/n del 18 de mayo de 1938.
- Huancallpi - Creada por RS s/n del 18 de mayo de 1938.
- Vilca - Creada por RS s/n del 16 de junio de 1938

UBICACIÓN:

El distrito de Vilca se encuentra situado a 3275 m s. n. m., a una distancia de 157.6 kilómetros del distrito de Huancavelica, y cuenta con una extensión territorial de 317.76 km².

Mapa del distrito de Vilca¹.



ORIGEN DEL NOMBRE DE VILCA:

El nombre "Vilca" tiene múltiples teorías sobre su origen. Una de ellas señala que podría derivar de un **jefe huanca** que combatió en las cercanías de un cerro conocido como "Willka"

ATRATIVOS TURISTICOS:

El distrito de vilca destaca por sus atractivos turísticos como: El río Turquesa, el puente natural de Wari Chaca y los antiguos caminos de Turunmanya, pinturas rupestres en las rocas calizas

¹<https://www.google.com/search?q=mapa%20de%20huancavelica%20y%20sus%20distritos&udm=2&sa=X&ved=0CB0QtI8BahcKEwjYp9rF-8iNAXUAAAAAHQAAAAQLA&biw=1600&bih=789&dpr=1#imgsrc=-9RbLL1TX9RSM&imgdii=87PWpKtF07KfM>

Mapa del distrito de Vilca².



LIMITES DEL DISTRITO DE VILCA:

Por el Norte, limita con el distrito de Huyallahuara.

Este, limita con los distritos de Moya y Manta.

Oeste, con la provincia de Huancayo (Chongos alto y Chacapampa)

Sur, con el distrito de Acobambilla.

Coordenadas UTM del distrito de vilca:

El centro poblado de Vilca se encuentra en la zona UTM 18M

Este 0289786 y Norte 8622340, aproximada al distrito.

²https://www.google.com/search?q=mapa+del+distrito+de+huancavelica&rlz=1C1GCEU_esPE1121PE1121&oq=mapa+del+distrito+de+huancavelica&aqs=chrome..69i57j0i22i30l9.9486j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8#imgsrc=0_GRwm8HNKAYIM&imgdii=Bw4PajutvjyM9M

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

La juventud del distrito de Vilca se enfrenta a un obstáculo considerable en su crecimiento académico y profesional: la falta de un instituto de educación superior tecnológico. Esta situación no solo restringe las posibilidades de sus habitantes para acceder a una formación técnica, sino que también dificulta el progreso económico y la explotación de los recursos naturales de la zona. A pesar de los esfuerzos del Ministerio de Educación (Minedu) por potenciar la educación técnica a nivel nacional, la verdad es que localidades como el distrito de Vilca siguen sin beneficiarse de estas medidas. Esto deja a sus estudiantes con pocas alternativas una vez que terminan el colegio. Establecer un instituto tecnológico en Vilca no solo proporcionaría una opción educativa crucial, sino también brindara espacios para aquellos jóvenes que viven cerca del distrito, además coincidiría con los propósitos del Minedu de llevar la educación superior a más lugares y asegurar que la formación técnica esté al alcance de todos los peruanos, impulsando así el desarrollo socioeconómico perdurable de la región Huancavelica y del país.

PERÚ: POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA AL 30 DE JUNIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO, 2018 - 2022						
UBIGEO	DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	2018	2019	2020	2021	2022
090000	HUANCVELICA	376 346	371 260	355 317	358 356	350 845
090100	HUANCVELICA	123 958	122 765	121 265	119 976	118 575
090101	HUANCVELICA	42 325	42 674	42 858	42 962	43 082
090116	VILCA	2 008	1 922	1 834	1 769	1 695

Cuadro de población proyectada al 2022, por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)³. Se puede precisar que la falta de

³chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpgclclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3624028/Per%C3%BA%3A%20Proyecciones%20de%20Poblaci%C3%B3n%20Total%20seg%C3%BA%20Departamento%2C%20Provincia%20y%20Distrito%2C%202018-2022.pdf?v=1701294767

oportunidades, incluyendo la ausencia de un Instituto Tecnológico, sumado a otros factores, ha provocado que la población del distrito de Vilca migre a otras ciudades. En donde, existen mayores posibilidades de superación que les permite a los jóvenes acceder a una carrera técnica y, de esta manera, contribuir en su formación como al desarrollo de su región, como podemos apreciar en cuadro de población.

La creación del Instituto Superior Tecnológico en el distrito de Vilca, es fundamental para cerrar brechas en la educación y reducir las importantes deficiencias educativas que afectan a la región. Hoy en día, la juventud de Vilca y sus alrededores enfrenta serias barreras para acceder a una educación superior de calidad, lo que frecuentemente los lleva a emigrar o a aceptar trabajos con pocas perspectivas. Este nuevo centro no solo ofrecerá formación técnica y tecnológica relevante a nivel local, sino que sus programas de estudio estarán diseñados para satisfacer las demandas productivas de Huancavelica, incluyendo el turismo, la agricultura sostenible y la ganadería. Al dotar a los jóvenes de habilidades solicitadas, se mejorará su capacidad para encontrar empleo, se disminuirá el abandono escolar y se impulsará el progreso socioeconómico de la comunidad, sentando las bases para un porvenir más justo y próspero del distrito y la región Huancavelica.

EL COMPORTAMIENTO DE LA EDUCACION EN LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA DURANTE LAS ÚLTIMAS DECADAS.

La educación en sus tres niveles, Inicial, Primaria y Secundaria, en la provincia de Huancavelica enfrenta a importantes obstáculos, reflejo de su compleja geografía y de la realidad socioeconómica, como del nivel de pobreza de sus comunidades, en su mayoría rurales. A pesar de las acciones emprendidas, persisten deficiencias en la infraestructura escolar: muchas

instituciones carecen de servicios básicos (como agua, saneamiento, electricidad o internet) y el mobiliario es inadecuado, lo que impacta negativamente en el aprendizaje de los jóvenes, así como, el ambiente de aprendizaje. La provincia de Huancavelica, es considerado como una de las zonas con alto índices de pobreza, lo que contribuye a altas tasas de abandono escolar, particularmente en la educación secundaria, y a dificultades para acceder a la educación superior. Si bien existen programas para apoyar la educación en áreas remotas, es vital promover medidas que aseguren una oferta educativa relevante y de calidad, fomentando la alfabetización digital y la capacitación técnica que se alinee con las demandas productivas de la región, como el turismo y la agricultura sostenible, para garantizar un porvenir más prometedor para la juventud Huancavelicana como de la región.

Los recursos destinados por el Estado a la educación pública no son suficientes para atender éste importante sector. Los presupuestos asignados anualmente a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica se destinan casi totalmente a gastos corrientes: remuneraciones, bienes, servicios, transferencias corrientes y pensiones y muy escasamente a gastos de inversión o de capital. que las remuneraciones que perciben los educadores en los diferentes niveles y modalidades son bajísimas a pesar de los incrementos, que no cubren el costo de la canasta básica familiar y realmente merecen un tratamiento justo a su noble y elevada misión.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE VILCA:

- Nivel Inicial. - en el distrito de Vilca existen 14 instituciones de nivel inicial siendo los siguientes: N°122, N°136, N°164, N°201, N°389, N°517, N°518, N°668, N°682, N°1039, 1135⁴.

⁴<https://escale.minedu.gob.pe/padron-de-ieee>

Cód. modular	Cód. de institución	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Tipo	Distrito
0428235		122	Inicial - Jardín	Pública	Vilca
0483685	24973379	136	Inicial - Jardín	Pública	Vilca
0633073	22819216	164	Inicial - Jardín	Pública	Vilca
0686980	22812777	201	Inicial - Jardín	Pública	Vilca
1105139	24214931	389	Inicial - Jardín	Pública	Vilca
1105170	25299728	517	Inicial - Jardín	Pública	Vilca
1105212	25299647	518	Inicial - Jardín	Pública	Vilca
1314152	24973786	668	Inicial - Jardín	Pública	Vilca
1352111	25282302	682	Inicial - Jardín	Pública	Vilca
1602960		1039	Inicial - Jardín	Pública	Vilca
1684315	22820516	1135	Inicial - Jardín	Pública	Vilca
3946234		310 Lideres	Inicial No Escolarizado	Pública	Vilca
3960371		310 El Buen Saber	Inicial No Escolarizado	Pública	Vilca
3974842		310 - El Oso Goloso	Inicial No Escolarizado	Pública	Vilca
0420117	23271613	36056	Primaria	Pública	Vilca
0420133	23271796	36058	Primaria	Pública	Vilca
0420141	23271877	36059	Primaria	Pública	Vilca
0420158	22601644	36060	Primaria	Pública	Vilca
0420273	23984369	36139	Primaria	Pública	Vilca
0420299	23282275	36141	Primaria	Pública	Vilca
0420307	25738306	36142	Primaria	Pública	Vilca
0420331	23282437	36145	Primaria	Pública	Vilca
0420364	22807331	36148	Primaria	Pública	Vilca
0420372		36306	Primaria	Pública	Vilca
0551432		36387	Primaria	Pública	Vilca
0829572	23282356	36144	Primaria	Pública	Vilca
0420349	23282501	36146	Primaria	Pública	Vilca
0421347		San Juan Bautista	Secundaria	Pública	Vilca
0535310		Julio Cesar Rojas Tello	Secundaria	Pública	Vilca
0551036	25282973	José Carlos Mariátegui	Secundaria	Pública	Vilca
1535657	22604120	Coricocha	Secundaria	Pública	Vilca
1780311	25738306	36142	Secundaria	Pública	Vilca
1780329	23282501	36146	Secundaria	Pública	Vilca

- En el nivel Primario el distrito de vilca cuenta con 13 instituciones del nivel primario.
- En el nivel secundario el distrito de vilca cuenta con 6 Instituciones de nivel secundario.

III. ANALISIS DE NECESIDAD Y VIABILIDAD.

La creación de este Instituto Superior Tecnológico representa un acto de justicia social largamente esperado. Por décadas, las comunidades rurales carecen de oportunidades educativas que respondan a su crecimiento demográfico y a las necesidades de superación de sus jóvenes. La economía local, predominantemente sustentada en la ganadería y agricultura de subsistencia, apenas cubre las necesidades básicas de las familias, debido en gran parte a la persistencia de prácticas tradicionales. No obstante, el turismo ha emergido como una alternativa económica prometedora en los últimos años. La región posee un paisaje interandino prodigioso, con valles, montañas y un río de color turquesa, que ofrece una oportunidad única para impulsar el desarrollo económico de sus habitantes, sin embargo todavía existe necesidades que permita a los jóvenes que culminan el nivel secundaria a superarse en otras especialidades el mismo que permitirá el desarrollo y superación con el aporte de sus conocimientos en el desarrollo de los pueblos, ya que al no existir oportunidades los jóvenes migran a las ciudades en busca de oportunidades o en su defecto sus aspiraciones se ven truncados por la falta de economía ya que salir a las ciudades demanda mayores gastos económicos que no les permite alcanzar sus objetivos de superación.

IV. MARCO LEGAL

- Constitución política del Perú, artículo 1, 2; inciso 1), 2), 8), 13, 14, 16 y 17.

El Artículo 13, La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. (...) art. 14 La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. (...).

- Ley 28044, Ley General de Educación

- Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU
- Ley N° 30412

V. EFECTO EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La propuesta legislativa actual está alineada con la Constitución Política del Perú. La creación de un Instituto Superior Tecnológico se justifica plenamente en el marco legal peruano, que prioriza la educación técnica y tecnológica para el desarrollo y progreso regional como nacional. El Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, clave que aprueba el reglamento de la Ley N° 30512 (Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes) y la Ley N° 28044 (Ley General de Educación) proveen el sustento legal para su creación y operación. Dichas normativas no solo garantizan la calidad académica y la pertinencia de las carreras, sino que también buscan formar profesionales capaces de contribuir a la innovación y productividad en múltiples ámbitos. Por ende, la creación de este centro educativo es una acción que atiende directamente los principios y objetivos de la política educativa del país.

VI. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

Este proyecto de ley, debido a su naturaleza, no ocasionará gastos adicionales al erario nacional, ya que tiene un enfoque exclusivamente declarativo.

Aunque la creación de un Instituto Superior Tecnológico es hoy solo una propuesta, es necesario llevar a cabo un minucioso análisis de costo-beneficio. Este estudio nos permitirá determinar las inversiones iniciales requeridas, el mismo que

permitirá el involucramiento de los tres niveles de Gobierno, que abarca desde la edificación, el equipamiento, la adquisición de tecnología, el MINEDU evaluará la contratación de docentes y el diseño de programas de estudio. De forma simultánea, debemos de proyectar los beneficios a futuro, como el incremento de la productividad local, la disminución de la migración juvenil por falta de opciones educativas, la diversificación económica a través de nuevas capacitaciones (como el turismo) y la mejora en la calidad de vida comunitaria. Un examen riguroso, que contemple tanto los gastos directos como las ganancias socioeconómicas e intangibles, es indispensable para confirmar la factibilidad y el valor social de esta inversión, transformando una mera idea en un proyecto firmemente fundamentado, que beneficiara a los jóvenes del distrito, como a los jóvenes de las zonas aledañas del mencionado distrito.

VII. RELACIÓN CON POLÍTICAS EN EL ACUERDO NACIONAL.

La presente propuesta legislativa, se enmarca dentro del lineamiento de las Políticas Sectoriales del País y establecidas en el Acuerdo Nacional, específicamente en los capítulos I y II, y se vincula con el Estado de derecho y la jerarquía de las leyes.

La presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de las siguientes Políticas aprobadas por el Acuerdo Nacional:

- Política de Estado 11, sobre la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- Política de Estado 12, sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.
- Política de Estado 35, sobre la sociedad de la información y

sociedad del conocimiento.⁵

VIII. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La propuesta legislativa contenida se encuentra en concordancia con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobada mediante la Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR del 02 de noviembre de año 2024, garantizando el respeto al Estado de derecho y la jerarquía normativa. Asimismo, esta iniciativa se alinea con las Políticas establecidas en el Acuerdo Nacional, entre las cuales se destacan:

Objetivo II. Equidad y Justicia Social.

- **Política de Estado 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación**, También se alinea con las políticas para combatir la discriminación, el racismo y el trato desigual, y con la búsqueda de igualdad y reconocimiento en las relaciones laborales.
- **Política de Estado 12 sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, y la promoción y defensa de la cultura y del deporte, así como con el Tema 42 que se enfoca en la creación, incorporación y denominación de universidades, escuelas e institutos educativos.**⁶

⁵ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/definicion/>

⁶ <http://spij.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2024/Noviembre/02/RLC-006-2024-2025-CR.pdf>